



**RELACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA
DE PREMIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA,
BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

ORDEN EDU/1083/2023, de 30 de agosto, por la que se convocan los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2023-2024, se hace pública la relación de los proyectos presentados y la valoración del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado tercero de la ORDEN EDU/1065/2013, de 18 de diciembre.

RELACIÓN DE 15 PROYECTOS PRESENTADOS y ADMITIDOS,

PUES CUMPLEN LOS REQUISITOS

CENTRO EDUCATIVO - LOCALIDAD	TÍTULO PROYECTO	CATEGORÍA
IES ALONSO BERRUGUETE	La influencia de los problemas externos en el ámbito académico	C: BIE
IES ALONSO BERRUGUETE	Maltrato infantil. ¿Invisible?	C: BIE
IES ALONSO BERRUGUETE	La visión de la sexualidad en los jóvenes. Influencia del Reggaetón	C: BIE
IES ALONSO BERRUGUETE	El deporte como medio de integración de inmigrantes	C: BIE
IES ALONSO BERRUGUETE	Ciberseguridad en las Redes Sociales	C: BIE
IES ALONSO BERRUGUETE	Influencia de la Inteligencia Artificial en diferentes ámbitos profesionales	C: BIE
IES ALONSO BERRUGUETE	La "idiotez útil" del feminismo	C: BIE
IES ALONSO BERRUGUETE	El pensamiento y su reflejo en la publicidad a partir del S. XX	C: BIE
IES ALONSO BERRUGUETE	La evolución del ocio a lo largo de las últimas décadas	C: BIE
IES ALONSO BERRUGUETE	La visión de los españoles ante el divorcio	C: BIE
IES ALONSO BERRUGUETE	Una historia de perdedores: El rechazo al pueblo Deicida	C: BIE
IES ALONSO BERRUGUETE	Dos historias de vida: las migraciones de españoles a Europa en los años 60	C: BIE
IES TRINIDAD ARROYO	PROGRAMACIÓN MEDIANTE CÓDIGO ABIERTO Y DISEÑO DE CUADROS ELÉCTRICOS PLUG AND PLAY PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN SALAS DE CALDERAS	D: FP
IES TRINIDAD ARROYO	El reciclaje y reutilización de elementos y materiales eléctricos para la mejora de la salud de personas con falta de motricidad fina	D: FP
CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES	DESARROLLO DE GALLETAS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL A PARTIR DEL BAGAZO DE CERVEZA.	D: FP



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

Palencia, a 16 de noviembre de 2023.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo.: Pilar Alonso Celada



ORDEN EDU/1065/2013, de 18 de diciembre, por la que se crean los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 3. Requisitos de los proyectos.

1. Los proyectos presentados deberán ser originales e inéditos, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y estarán relacionados con cualquiera de las materias del currículo de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, tanto en su vertiente de humanidades como de ciencias.

Asimismo, podrán presentarse proyectos, que ya formen parte o se relacionen en algún aspecto con programas de investigación de universidades, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o de otras entidades de reconocido prestigio.

2. Los proyectos deberán contar con el visto bueno del director del centro educativo.

3. El proyecto se llevará a la práctica durante el segundo trimestre del curso escolar. 4. Los proyectos deben contemplar las siguientes fases:

- a) Fase de planteamiento, indicando qué se va a investigar, el marco teórico y la formulación de las hipótesis de investigación.
- b) Formulación de diseño de la investigación: Identificación de variables y metodología a aplicar.
- c) Fase de experimentación: Ejecución del diseño, recogida de información y obtención de datos.
- d) Fase de tratamiento y análisis de datos, obtención de resultados (contraste de hipótesis) y elaboración de conclusiones.

5. Los proyectos de investigación e Innovación incluirán los siguientes aspectos:

- a) Título del proyecto.
- b) Datos personales del alumnado, coordinador y centro educativo.
- c) Explicación de las fases expuestas en el artículo 3.4.
- d) Contribución al desarrollo de los objetivos de la educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la materia o materias implicadas, así como a la consecución y adquisición de las competencias básicas, en su caso.
- e) Referencias bibliográficas.

6. Serán excluidos los proyectos que no reúnan los requisitos recogidos en los apartados anteriores.

